CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM/Nº 6/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019, I.D Nº 357.743 "SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL, A LA FIRMA "ODONTOMEDICA S.A".

Asunción, 25 de marzo de 2.019.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, I.D. N° 357.743* ***"SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL.***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"ODONTOMEDICA S.A"*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha* ***25 de MARZO de 2019, ACTA Nº 1.781.***

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, I.D Nº 357.743 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA" PLURIANUAL, *a la firma* ***ODONTOMEDICA S.A, RUC N° 80024628-4,*** *por un Monto Total Máximo de Gs. 1.452.594.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil) IVA Incluido, en un contrato abierto por una cantidad mínima de 130 (ciento treinta) y máxima de 143 (ciento cuarenta y tres) funcionarios, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.- Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Gasto 270 "SERVICIO SOCIAL" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ANIZA AMAMBAY GONZALEZ — *Secretaria General*

CLAUDIO BACHETTA CHIRIANI — *Presidente*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY